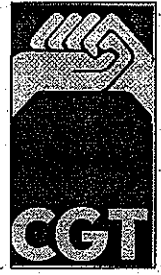


**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
SECCIÓN SINDICAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**



Tomás García Rojo, en calidad de Coordinador Regional de Secciones Sindicales de la Confederación General del Trabajo (CGT) en la Junta de Castilla y León, a través del presente escrito

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN EN VALLADOLID
GERENCIA T. SERVICIOS SOCIALES

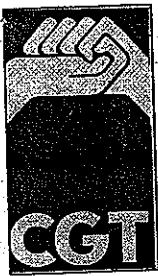
Entrada Nº. 20131250005047
22/02/13 13:13:26

EXPONE

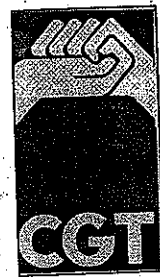
Que desde esta Sección Sindical se ha tenido conocimiento que mediante Nota Interior de fecha 11 de febrero de 2013, el Jefe de la Unidad de Inspección, en Palencia, realiza una distribución de inspecciones para el año 2013, dentro del Plan Ordinario de Inspección, entre los Jefes de Sección de Juventud e la Comunidad Autónoma, atribuyéndoles la competencia como inspectores en calidad de Jefes de las Unidades Territoriales de Juventud-Jefes de Sección de Juventud. Ante esta circunstancia hay que hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- La referida Oficina Red Igualdad Juventud Activa no está amparada por ninguna norma publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León.

2.- Las Unidades Territoriales de Juventud se articulan, en aplicación de lo dispuesto en el Artº 12 de la ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por el Artº 11 del Decreto 44/2008, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de la Juventud de Castilla y León, modificado por el Decreto 2/2012, de 19 de enero. En el referido Reglamento de Organización y Funcionamiento no aparece la Oficina Red Igualdad Juventud Activa. A mayor abundamiento, la Disposición transitoria segunda del Decreto 2/2012, de 19 de enero, "De la gestión de determinadas funciones" dispone que: "Hasta tanto se aprueben las oportunas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y la orden de desarrollo de la estructura orgánica del Instituto de la Juventud de Castilla y León, el personal que ocupa puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente del citado organismo, seguirá ejerciendo, bajo la dependencia orgánica que corresponda por razón de la materia, idénticas funciones a las que hasta ahora venía desempeñando."



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
SECCIÓN SINDICAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**



3.- En la actualidad la única estructura vigente y la RPT emanada de ella es la estructura orgánica del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, desarrollada por ORDEN PAT/735/2006, de 4 de mayo (Bocyl de 11 de mayo), en la que tampoco figura la Oficina Red Igualdad Juventud Activa. Por todo ello

SOLICITA

Que desde esa Consejería se aclare la norma que dé cobertura legal a la referida Oficina Red Igualdad Juventud Activa, incardinada en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En Valladolid, a 22 de febrero de 2013

EL COORDINADOR GENERAL DE CGT

Tomás García Rojo



**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL
C/ Las Mieses, 26 47009 - Valladolid**